

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar gastos de personal encargado de prestar servicio frente a la DANA

Martes, 6 de mayo de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 135.401,4 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para financiar gastos del personal interino que ha prestado servicio en la Delegación del Gobierno de Valencia y en la Subdelegación del Gobierno de Cuenca, necesario para continuar dando respuesta a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Dada la magnitud de los daños ocasionados y con la finalidad de impulsar la ejecución de las medidas que se adopten por la Administración General del Estado, así como efectuar un seguimiento de las mismas y facilitar la coordinación con las restantes entidades territoriales se efectuó el nombramiento de personal interino en las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana, tramitándose varios expedientes de modificaciones presupuestarias para atender el pago de sus retribuciones.

En este sentido, y para continuar dando respuesta a las necesidades que se plantean, resulta necesario ampliar a nueve meses el nombramiento de dos interinos, de los grupos C1 y C2, en la Subdelegación del Gobierno de Cuenca así como efectuar ocho nuevos nombramientos (dos A2 y seis C2) para la Delegación del Gobierno de Valencia por un período, también, de nueve meses. Con el objeto de hacer frente al pago de sus nóminas, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio solicita un suplemento de crédito por importe de 135.401,42 euros.

Por todo lo anterior, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por ese importe total, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados

por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024